

Buenos Aires,  de febrero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la Nota de Débito n° 40.619, obrante a fs. 2, de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y atento lo manifestado a fs. 8 por la División Registros Patrimoniales,-

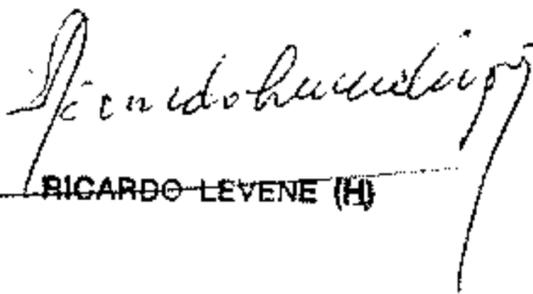
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTIUNO (A 45.611.121.-) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro dicho importe, correspondiente a la Póliza de Aseguramiento contra Incendio N° 004/0009200, que ampara contra Incendio, Huelga o Tumulto - por el período comprendido entre el 31/12/90 y el 31/12/91- a los edificios ubicados en las calles Villarino 2010 y Lavalle 1638/40 de esta Capital.-

2°) Autorizar a la mencionada Subsecretaría -previa ampliación del compromiso contable- a liquidar el monto a abonar a su valor actualizado a la fecha de efectivo pago conforme el coeficiente correspondiente a esa fecha.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)